
Siendo las once horas con quince minutos del día veintiocho de noviembre del año dos mil siete y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 Y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 25, 34, 59, 60, 64 y 120 Fracción I y demás relativos de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 5º, 6º, 8º, 27, 30, 32, 33, 34, 47, 48, 49 y 182 fracción I y demás relativos y conducentes del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, misma que se sujetó al siguiente:-----

----- Orden del día -----

Primero.- Lista de asistencia.-----

Segundo.- Declaración de existencia de quórum legal. -----

Tercero.- Lectura y aprobación del orden del día. -----

Cuarto.- Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la autorización para que por conducto del Ciudadano Presidente Municipal se celebren con o a través del Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado, o con una o más instituciones bancarias, uno o varios empréstitos hasta por un monto de \$560,800,000.00 (**QUINIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL**), cuya finalidad sea exclusivamente el refinanciamiento y/o reestructura de la deuda pública directa del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, representada por los empréstitos contratados en el mes de diciembre de 2005 con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. y el Banco Mercantil del Norte, S.A. por \$280,400,000.00 (**DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL**), cada uno, respectivamente, buscando generar una disminución en la tasa de interés, disminuir el fondo de contingencia y disminuir la garantía otorgada con cargo a las participaciones federales. -----

Quinto.- Clausura de la Sesión. -----

La Sesión se llevó a cabo en los siguientes términos: -----

Primero.- En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, a que procediera a pasar lista de asistencia. -----

Segundo.- En virtud de encontrarse la **mayoría** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, con la inasistencia justificada de la **Segunda Regidora Ciudadana Isabel Cristina Baquedano Medina** y del **Sexto Regidor Ciudadano José Rafael Pech Rivero**, por encontrarse realizando trabajos propios de su Comisión y las inasistencias de la **Décimo Tercera Regidora Ciudadana Blanca Esther Pech y**

Fernández y de la **Décimo Cuarta Regidora Lorena Martínez Bellos**. A continuación se declaró quórum legal.-----

Tercero.- Habiendo quórum legal, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, declaró abierta la sesión, y solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, que procediera a dar lectura al orden del día. Terminada la lectura, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento el orden del día, el cual fue aprobado por **mayoría de votos con 12 a favor y 1 en contra**. -----

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el Orden del Día. -----

Cuarto.- En uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, informó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la autorización para que por conducto del Ciudadano Presidente Municipal se celebren con o a través del Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado, o con una o más instituciones bancarias, uno o varios empréstitos hasta por un monto de \$560,800,000.00 (**QUINIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL**), cuya finalidad sea exclusivamente el refinanciamiento y/o reestructura de la deuda pública directa del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, representada por los empréstitos contratados en el mes de diciembre de 2005 con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. y el Banco Mercantil del Norte, S.A. por \$280,400,000.00 (**DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL**), cada uno, respectivamente, buscando generar una disminución en la tasa de interés, disminuir el fondo de contingencia y disminuir la garantía otorgada con cargo a las participaciones federales. Y en uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, instruyó al Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Rodolfo García Pliego para que diera lectura al documento. A continuación el **Décimo Regidor Ciudadano Rogelio Márquez Valdivia**, propuso al Pleno del Cabildo que se diera lectura únicamente a los puntos de acuerdo, toda vez que el contenido era del conocimiento de los mismos, propuesta que fue aprobada por **unanimidad** de votos no obstante el texto integro es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 y 117, Fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 75, Fracción XXV, 126, 127, 133, 153, Fracción VI y 154 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 60, 64, 65, 66, Fracción IV, inciso h y 230, Fracción VII de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; Ley del Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo; 1, 2, Fracción II, 3, Fracciones VI, VII, VIII, XI, XV, XVI, XVII, 4, 10, Fracción XI, 13, Fracción VII, 18, 18 Bis, 22, 36 y demás relativos y conducentes de la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo; 1, 2, 3, 33, 47, 48, 49 y demás relativos y conducentes del Reglamento del Gobierno Interior

del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y -----

CONSIDERANDO

Que con fecha 7 de septiembre de 2005, la XI Legislatura del Estado tuvo a bien expedir el Decreto número 5, por el que se autorizó al Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo a comprometer su crédito mediante la contratación de un empréstito con la o las instituciones bancarias del sistema financiero mexicano por un monto de hasta \$ 560'800,000.00. -----

Que en cumplimiento de esta autorización, mediante instrumentos de fechas 10 y 21 de diciembre del año 2005, se procedió a la contratación de dos diversos créditos con Banco Mercantil del Norte, S. A. y Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., respectivamente, ambos por la cantidad de \$280'400,000.00, cada uno respectivamente. -----

Que en el mismo mes de diciembre de 2005, se celebraron todos los demás actos, como la modificación de contrato, constitución de fideicomisos y mandatos, necesarios para disponer del empréstito. -----

Que los créditos contratados con las instituciones antes mencionadas, en su momento representaron la forma más adecuada para hacer frente a la problemática financiera que enfrentaba el Municipio, sin embargo, hoy en día las condiciones actuales de mercado y las particulares de las finanzas de este Municipio, le permiten acceder a mejores términos y condiciones de tasas de interés, lo cual permite buscar nuevos mecanismos financieros que le favorezcan y permitan refinanciar y/o reestructurar el saldo insoluto de la deuda pública directa contratada en 2005, con el Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo o con la o las Instituciones Financieras del Sistema Financiero Mexicano, que ofrezcan las mejores condiciones. --

Que a lo largo del presente ejercicio 2007, y derivado del comportamiento del mercado financiero y de las diversas pláticas sostenidas con el Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo, así como con diversas Instituciones del Mercado Financiero Mexicano, se han obtenido diversas propuestas que representan opciones de mejorar los términos y condiciones de la deuda pública directa del Municipio, lo cual , permitirá ahorros importantes así como liberar flujos de manera inmediata de aproximadamente 15 millones de pesos, que se destinarán a inversiones públicas productivas, incluso manteniéndose la actual estructura del crédito. -----

Que aunado a lo anterior, es de resaltarse que con fecha 06 de octubre de 2006, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno de Estado de Quintana Roo, el Decreto por el que se aprueba la Ley del Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo, instituto que entre otras facultades tiene la de contratar y/o gestionar por cuenta de los Municipios del Estado, los empréstitos autorizados por la Legislatura del Estado, así como la de presentar en su caso la correspondiente solicitud ante esa Soberanía y gestionar su autorización. -----

Que mediante oficio número IDF/DG/0131/2007, el Instituto Para el Desarrollo y

Financiamiento del Estado de Quintana Roo, realizó formalmente la invitación a este Municipio para participar en el programa de financiamiento, por lo que, a través del oficio TM/1081/2007, la Tesorería Municipal le informó que el Municipio no contemplaba para el presente ejercicio la contratación de deuda pública adicional a la contratada en 2005, que sin embargo, derivado de las gestiones del la presente Administración tendientes a lograr los mayores beneficios en materia de Finanzas Públicas para el Municipio se habían obtenido de diversas Instituciones Financieras propuestas para llevar a cabo el proceso de refinanciamiento y/o reestructura de la totalidad de la deuda pública de este Municipio y, que sería de gran beneficio y apoyo institucional, la intervención del Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado para coordinar los esfuerzos y lograr la consecución de esta operación financiera a través de un refinanciamiento y/o reestructura. -----

Que atendiendo a la situación anteriormente expuesta, se somete a consideración de este Honorable Ayuntamiento los siguientes: -----

----- P U N T O S D E A C U E R D O -----

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Benito Juárez, para que por conducto del Ciudadano Presidente Municipal, se celebren con o a través del Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado, o con una o más instituciones bancarias, uno o varios empréstitos, hasta por un monto de \$560'800,000.00 (QUINIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cuya finalidad sea exclusivamente el refinanciamiento y/o reestructura de la deuda pública directa del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, representada por los empréstitos contratados en el mes de diciembre de 2005, con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. y Banco Mercantil del Norte, S.A. \$280,400,000.00, cada uno respectivamente, buscando generar una disminución en la tasa de interés, disminuir el fondo de contingencia y disminuir la garantía otorgada con cargo a las Participaciones Federales. -----

SEGUNDO.- Se acuerda que el o los empréstitos que celebre el Municipio al amparo de la presente autorización deban apegarse en lo general a las condiciones de plazo, mecanismos de pago, mandatos, acuerdos, procedimientos y contratos establecidas en el Decreto número 5, expedido el 7 de septiembre de 2005, por la Honorable Legislatura del Estado de Quintana Roo y en el Decreto que en su momento sea expedido por la Honorable Legislatura del Estado de Quintana Roo. -----

TERCERO.- Se autoriza que el monto total de la deuda pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo que resulte una vez efectuado el Refinanciamiento y/o Reestructura que se autoriza con este acuerdo, será del saldo vigente en la fecha de la disposición de los empréstitos que la sustituyen. -----

CUARTO.- Se autoriza que los costos, gastos y accesorios que se deriven de la gestión del empréstito que se autoriza, no formarán parte del mismo y serán cubiertos con recursos propios del Municipio. -----

QUINTO.- Se acuerda que el Refinanciamiento y/o Reestructura que se autorice deberá

tramitarse por cuenta de este Municipio o por el Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo, en términos de la Ley que lo crea y de la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo. -----

SEXTO.- Se acuerda que la deuda pública directa del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo que se autoriza debe quedar Refinanciada y/o Reestructurada, en un plazo que no exceda el primer trimestre del año 2008, de la cual, en su caso, deberá realizarse la gestión ante la Honorable Legislatura del Estado, para que sea contemplada en el rubro de empréstitos de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2008 del Municipio. -----

SÉPTIMO.- Se autoriza que las gestiones del Refinanciamiento y/o Reestructura de los créditos mencionados, se realicen a través o con del Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo, de acuerdo con los dispuesto en los artículos 12 Bis, 12 Ter, y 18 Bis de la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo. -----

OCTAVO.- Se autoriza para afectar como fuente de pago del Refinanciamiento y/o Reestructura de los créditos mencionados, bienes del dominio privado de su propiedad o un porcentaje suficiente y necesario de sus ingresos que le corresponden derivados de Participaciones Federales del Ramo 28 y de aquellos que de conformidad con la legislación aplicable puedan destinarse al saneamiento financiero. -----

NOVENO.- Se autoriza al Ciudadano Presidente Municipal para firmar los acuerdos, mandatos, y cualquier documento administrativo, financiero y legal, que permita facilitar los mecanismos y procesos para el Refinanciamiento y/o Reestructuración que se autoriza, incluidas las modificaciones o adendas que hayan de efectuarse, en su caso, a los fideicomisos, seguros de tasa, mandatos y demás instrumentos celebrados en cumplimiento del Decreto 5, expedido por la Honorable Legislatura del Estado de Quintana Roo el 7 de septiembre de 2005. -----

DÉCIMO.- Se autoriza al Ciudadano Presidente Municipal para que por si y/o conjuntamente con el Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo, presenten ante el Honorable Legislatura del Estado la iniciativa de Decreto que autorice el Refinanciamiento y/o Reestructura de la Deuda Pública del Municipio, hasta por la cantidad del saldo vigente a la fecha de celebración de la operación de refinanciamiento y/o reestructura. -----

DECIMO PRIMERO.- El presente acuerdo tendrá una vigencia para su aplicación y trámite ante la Honorable Legislatura al día treinta de marzo de 2008. -----

Terminada la lectura de los puntos de acuerdo el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los miembros del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones respecto al acuerdo anterior. En uso de la voz el **Décimo Regidor Ciudadano Rogelio Márquez Valdivia**, manifestó en relación al acuerdo que les ocupaba el día de hoy, que en primer lugar había que reconocer que una de las situaciones importantes por las cuales era posible hablar de un refinanciamiento y al principio de esta Administración de lo que fuera una

reestructuración de la deuda, se daba gracias al trabajo, por lo que este acuerdo significaba un reconocimiento a todos los integrantes del Cabildo representantes de las diferentes fracciones y de los partidos políticos tanto del PRD, como del Partido Verde, como de Convergencia, como del PRI y el mismo Acción Nacional y el Partido del Trabajo, ya que implicaba que la estabilidad política daba como resultado la posibilidad de que fueran acreedores a una confianza por parte de los mercados financieros. Por otro lado, en el caso del instituto que hace esta propuesta, cuestión que no se tenía en la pasada Administración y que en la actualidad consideraba una situación muy positiva porque se estaba especializando una parte de la Secretaría de Hacienda que lleva a que por parte de las finanzas del Gobierno entren al mercado financiero bursátil que con el objeto a fin de ir buscando mejores alternativas de financiamiento en todas las entidades del gobierno de los diferentes niveles. Por lo que al estar aprobando ese día el proyecto de acuerdo a discusión, y así lo comentaba con el señor Secretario General del Ayuntamiento era ir aclarando que no se trata de una reestructura por lo que mediáticamente no están hablando de una reestructura de un refinanciamiento políticamente hablando porque no es así eso es más bien técnico. Sí se dice reestructura en refinanciamiento porque así está establecido dentro de la propia ley. Lo que estaban haciendo en ese momento era beneficiar a la sociedad a la que representan bajando las tasas de interés, lo que necesariamente conlleva a un beneficio adicional que en un futuro podrá haber alguna otra institución que de acuerdo al mercado financiero pueda dar mayor beneficios y estar abierto a todas las propuestas porque el mercado financiero tiene mucho dinamismo y no es estático lo que permite no empeorar, sino mejorar porque hay candados tal como se los presentó Tesorería, y esa parte de los candados da seguridad en el manejo de la propio refinanciamiento tal como lo establece la propia Ley de la Deuda Pública. Entonces, podrán quedarse satisfecho en el sentido de que estaban mejorando las condiciones de financiamiento, y eso daría como resultado mayores recursos que podrán beneficiar a la obra pública, porque el señor Presidente Municipal, desde un principio cuando hablaron de la reestructuración, siempre todos, estuvieron hablando de que cualquier beneficio adicional en los aspectos financieros se canalizaría a la obra pública, y ese era un caso similar. Cualquier beneficio el Ayuntamiento podrá destinarlo porque siempre necesitará obra pública ya es un Municipio que sigue creciendo. Entonces, desde mí punto de vista creo que, y mí voto es favor, reiterando así su reconocimiento al Pleno, celebrando que se contara con ese instrumento de análisis financiero por parte del instituto, del cual tuvo el gusto de conocer parte de su propia estructura y que eso les facilitaría y beneficiaría a todo lo que se refiere los créditos de todas las instituciones de la Administración Pública Estatal y por lo tanto Municipal. Terminada su intervención el **Décimo Segundo Regidor Ciudadano Roberto Hernández Guerra**, abundó en los comentarios que hizo el Regidor Rogelio Márquez respecto a los beneficios que traía esa reestructuración, pudiendo señalar que por un lado se mantienen las condiciones de plazo, mecanismos de pago, el saldo vigente hasta el momento en que se hiciera esa reestructuración o cambio de acreedores, pero lo más importante eran los tres aspectos que ya se les señaló en el precabildeo: El lograr, buscar y en este caso consolidar una disminución de las tasas de interés que en el período de diez años representa, según la tabla que se les fue proporcionada, un total de casi 26 millones de pesos. Siendo para el primer año más de 4 millones de pesos, asimismo, se disminuye el fondo de contingencia de tres meses a dos meses representando, según también esa tabla, que les había sido presentada, alrededor de 2 millones de pesos disponible para el Ayuntamiento, para cualquier acción

que se deseara, y asimismo la disminución de la garantía otorgada con cargo a las participaciones federales. Esto era muy claro y no había que buscarle tres pies al gato ni ver moros con tranchete, es un cambio de acreedores con condiciones muy beneficiosas manteniéndose las características y apegándose a las condiciones de plazo, y demás señaladas en el Decreto Número 5. Pero además esto resultaba muy importante para el de la voz porque se aclara de que la original reestructuración de la deuda se hizo en las mejores condiciones de ese momento y sin amarrar al Ayuntamiento por el plazo de los doce años. O sea, se pudo mejorar y como se podrá mejorar en el futuro si hay otras condiciones también favorables. El otro aspecto que también debían de reconocer y reconocerle especial a los funcionarios de la Tesorería Municipal y a la Administración y al Gobierno Municipal, es que la certeza, la claridad con la que se han manejado las finanzas municipales ha permitido que las calificadoras pongan a Benito Juárez en una situación muy favorable lo que permite este tipo de reestructuraciones, por ello adelantó su voto a favor. Terminada su intervención, el **Décimo Quinto Regidor Ciudadano Agustín del Carmen Osorio Basto**, manifestó que escuchando todas las bondades que tenía esa propuesta pero también reconociendo la otra cara de la moneda, había cosas que habría que razonar. Lo primero que a él le llamaba la atención era la prisa en que se hizo. El lunes todavía tuvieron la primera reunión. Parece que el día anterior le había llegado la convocatoria pero no le avisaron ni siquiera por teléfono, por lo que se había enterado hasta ese día a las diez de la mañana cuando le habló la secretaria. Si es cierto que llegó la información el día anterior a las cuatro y veinte cuando no había nadie en la oficina. Es más no estaba en la oficina, la dejaron ahí, pero tratando el fondo del asunto, esas son las formas, se tiene la deuda dividida en dos instituciones, siendo una privada y otra, la banca de desarrollo. Entendía que incluso cuando discutieron esa vez de la preferencia de la banca de desarrollo por sus obvias condiciones favorables para los gobiernos, en este caso gobierno estatal y gobierno municipal, siendo BANOBRAS que tiene un fin no fundamentalmente no de lucro como bien lo dice en su constitución que es la de fomentar el desarrollo de los Municipios. Los argumentos que se están usando para pasarlo todo a privado, todo a la banca privada, es el asunto de la tasa de interés que disminuye pero que nada lo garantiza que se vaya a quedar así como bien decía ahí Rogelio, o sea, mes a mes incluso el día de mañana no sabían si se desataba una crisis financiera que nadie lo quiere pero podía suceder, ya que estaban en una economía sumamente volátil en la cuestión financiera, entonces, con un problema de ese tipo seguramente les iba a pasar como las UDI'S que por cierto ahí había gente que estaba presente y que estuvo cuando convirtieron la deuda del Ayuntamiento en UDI'S y que se duplicó a pesar de que han pagado un montón, se duplicó y entró en la reestructura para que dejaran de tener ese problema con la UDI'S. Entonces, volviendo al punto, le estaban dando vueltas en círculo y el de la voz señaló que eso debió de tener más discusión, más análisis y no ser así tan ligeros para tomar esa decisión, que ya la tenían tomada, porque tampoco era ingenuo, o sea, no lo estaba diciendo para convencerlos sino estaba externando su postura, ya que en su concepto, debían haber discutido que una parte se quedara con el banco, con BANOBRAS, que es cierto tiene una tasa de interés más alta ahorita pero eso es una cosa con otra, pero tenían más seguridades con ellos en cuanto a una posible, sobretodo más adelante, un posible problema financiero. Lo otro, pues sí, está en la banca privada, pudieran ir haciendo lo que se pretende ahora, es decir, llevarlo a otros bancos que les cobraran menos intereses y si mañana había uno que les cobrara menos también la cambiaran, o sea, no habría ningún problema pero él no entendía porque todo. Otra cosa que le preocupaba cuando leía el acuerdo,

es que le iba a volver a costar esa reestructura porque en el punto cuarto lo señalaba, ya que la vez pasada si mal no recordaba les costó doce millones que no se invirtieron en una sola calle, sino sólo para pagar asesorías y no sabía qué otra cosa y otra vez les vuelve a costar aunque lo bueno es que si no se logra en marzo se dejaría así, se dejaría a la otra Administración que lo hiciera. Terminada su intervención el **Décimo Segundo Regidor Ciudadano Roberto Hernández Guerra**, manifestó que quería precisar a la inquietud de su compañero Agustín Osorio, algunos aspectos, ya que por lo que el de la voz, había entendido, el Décimo Quinto Regidor les estaba hablando más de un aspecto ideológico en cuanto a dar preferencia a las instituciones estatales respecto a las instituciones privadas. En su opinión, en ese momento y en asunto financieros las tasas de interés a final de cuentas son las que determinan las bondades de un sistema u otro. BANOBRAS les cobra una tasa de intereses ínter empresarial, la TIE más uno punto cuarenta y seis. BANORTE, hablando de los que anteriormente tenía la deuda era el TIE más uno treinta. Aquí se observa que incluso la Banca del Estado va en contra de los deseos que pudieran tener de ser una banca de desarrollo ya que cobra una tasa de interés superior a la banca privada, lo que se debe a la ineficiencia, a las políticas internas o lo que sea, pero en el caso que les ocupa era el cambio de acreedores por beneficios en la tasa interbancaria, que aunque sigue siendo la misma, es fija, está fijada por las condiciones del mercado pero el plus que se cobra es de solamente cero punto sesenta menos de la mitad de lo que están cobrando los actuales acreedores de la deuda de Benito Juárez. O sea, que quedaba muy claro, la tasa TIE es la que se usa como referencia para cualquier transacción financiera y esta se mueve de acuerdo al mercado. No va a haber razón para que BANOBRAS pudiese cobrar menos de la TIE, es a partir de la TIE más un plus que cobra pero en el mejor de los cosas si BANOBRAS o alguna otra institución del Estado pudiera dar mejores condiciones, pues se podrá cambiar también de acreedores porque afortunadamente aquí no se fijó o no se puso una camisa de fuerza a esta deuda. Por lo que para él estaban muy claros los beneficios en este momento, en el ahí y ahora, y si por alguna circunstancia se diera alguna crisis o cualquier cosa, la Administración que esté en el momento estará en la posibilidad de cambiar de acreedores manteniendo las mismas condiciones básicas y tratando también de que sea una tasa de interés más favorable. Terminada su intervención el **Décimo Regidor Ciudadano Rogelio Márquez Valdivia**, aclarando lo que ya le había referido al Décimo Quinto Regidor y que al parecer no se había comprendido del todo, es que si bien era cierto, había que conocer un poco lo que es el tema bancario, los sistemas financieros y no necesariamente BANOBRAS, no obstante sabían como está su integración y nunca ha sido la mejor, pero también era cierto que forma parte dentro del mismo sistema, pero en la banca privada tampoco hay todas las garantías, señalando que no a todos les afectaba el sonido de las campanas, y en su opinión, lo que debían considerar es estaban viendo que existe una seguridad en el manejo de este refinanciamiento. Hay candados que les permiten asegurar, en caso de una crisis financiera internacional, asegurar que por lo menos en lo que estaban aprobando podía ser mejorado incluso en el futuro si así lo permitían los mercados, ya que son volátiles, pero la seguridad que les da el propio sistema financiero mexicano, les permite mejorar más no empeorar las deudas que se contraigan en el momento. Terminada su intervención el **Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, manifestó que quería hacer una reflexión rápida porque creía que era un tema bastante discutido, y quienes tenían un poquito de conocimiento, el más elemental en materia financiera, al menos el que sabe manejar una tarjeta de crédito o de débito, sabe

de lo que estaban hablando. También entendía que a quien no se le den las finanzas, y siendo más respetuosos, porque así tenían que hacerlo cuando normalmente no se entienden las cosas y los documentos no llegan a tiempo, no valiendo, entonces, que se le pida a alguien que apruebe o aporte ideas cuando no tiene el conocimiento o el estudio de fondo. Por lo que creía que había que ser respetuosos con ello. Y recordando lo de refinanciamiento de la deuda al inicio de la Administración uno de los bancos que estaban ahí fue el SCOTIANBANK, hoy es a través de un instrumento del Estado, que quede muy claro, se tiene un intermediario, que garantiza por su alta imagen crediticia, y que lo es el Gobierno del Estado, el que crea un instrumento para los Municipios y es cierto que no es nada de la revolución hablar aquí de los bancos mexicanos porque todos son mexicanos, unos con capital mexicano y otros con capital extranjero y la prueba está que es obligación de esta Administración, buscar los mejores instrumentos financieros que hoy se cotizan en el mercado y que estaban a la caza y en la búsqueda de ellos. Así como ellos andan a la caza y búsqueda de clientes dando las mejores tasas de interés, pues entonces esta Administración también tiene que ir a buscar las mejores tasas de financiamiento para su deuda, deuda heredada por h, por b, por c, por d, por lo que sea pero que se tiene y se asume como obligación el dejar en las mejores condiciones crediticias a las siguientes Administraciones para que todos ellos holgadamente puedan operar su situación financiera aunque a esta Administración le haya costado mucho trabajo y que gracias a los miembros del Pleno, unos diciendo sí y otros diciendo no, lograron sanear las finanzas de esta Administración y lo importante y lo interesante es fundamental, no se pueden casar con nadie y lo dijeron en el refinanciamiento de la deuda. No se ponen una camisa de fuerza porque el día de mañana puede que salga un instrumento mejor así sea al cuarto para las doce que nos vayamos, y entonces también se tendría la capacidad de refinanciar y reestructurar la deuda. Estaban a tiempo de tomar una decisión histórica para no dejar las circunstancias que ya son viables y factibles y buenas para las siguientes Administraciones. Van a estar en mejores condiciones. Había que decir las cosas como son, por eso el de la voz respeta mucho cuando alguien dice “no” por desconocimiento, no por capacidad. Una cosa es capacidad y otra desconocimiento. Aquí lo más interesante es que si viniera una situación negativa, un debacle financiero, pues se tiene un interés menor que va a impactar lo menor posible a la Administración. O sea, esto había que verlo positivamente y en ese sentido felicitó al señor Tesorero y a todo su equipo así como al equipo financiero del Gobierno del Estado y del Congreso porque hoy conjuntando esos esfuerzos se van a lograr muchos objetivos pero los básicos, fundamentales, van a tener una tasa mucho menor, van a lograr liberar las partidas presupuestales federales que van a permitir operar más de cien a ciento diez millones de pesos que pueden operar en créditos para la inversión del Estado porque si algo no podían negar es que se ha invertido en obra pública en todo el Estado y no importa el color del Municipio que lo gobierne, y eso es precisamente también lo que estamos haciendo. Entonces, él veía como muy satisfactorio y muy sano, que tomen esa decisión a tiempo dejando instrumentos sólidos, confiables y donde hoy, ahora, a tres años luz de distancia donde no daban un peso y un centavo por esta Administración, donde inclusive había bancos que nos exigían dos calificadoras y nada más una se atrevía a darnos el visto bueno ahora se vea un panorama más estable y confiable, aunado a que una operación como ésta va a mejorar por supuesto las calificaciones crediticias de las siguientes Administraciones y no importa trabajar para el futuro, no importa trabajar para que otros se luzcan, la obligación es ahora, y tenían que tomar esa actitud histórica. Por supuesto

que con esta reflexión sin lugar a dudas creía que habían cumplido como en el caso del relleno sanitario, temas como la licitación de la disposición final de la basura, temas como el refinanciamiento de la deuda, el saneamiento de deuda, lo que es el manejo de recursos financieros, el pago puntual, en fin, muchas cosas que no se vislumbraban hace tres años y que hoy este Cabildo tenía la oportunidad de consolidar y ratificar para beneficio de los Benitojuarenses porque además para eso se comprometieron. Recalcó que se trataba de instrumentos financieros que se dan el mercado y cuyas condiciones pueden variar y mejorarse cada vez, y si así fuera se volvería a someter a consideración considerando que el TIE fuera punto cuarenta porque esa es su obligación como conductores financieros de un Municipio rico en recursos y en el buen manejo de sus finanzas. Habiéndose terminadas las intervenciones el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento el acuerdo anterior, mismo que fue aprobado por **mayoría de votos con 11 a favor y 2 en contra**. -----

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el Orden del Día. -----

A continuación el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, que continuara con el siguiente punto, para lo cual informó que con el anterior punto se había agotado el Orden del Día de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo, 2005-2008.-----

Quinto.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- El **Ciudadano Presidente, Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día veintiocho de noviembre del dos mil seis, y a fin de dar cabal cumplimiento a la Orden del Día, dio por clausurados los trabajos de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2005-2008, levantándose la presente acta conforme lo establece el artículo 42 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y firmando para constancia los que en ella intervinieron.-----